



Una enmienda del Convenio TIR permite doblar el número de aduanas en el transporte por carretera

Las enmiendas al convenio se han comunicado a los países mediante una notificación de la Secretaría General de las Naciones Unidas.

El artículo 18 del Convenio TIR ha sido reformado y, con el nuevo redactado, se permite a los camiones que transportan mercancías doblar el número de fronteras que pueden atravesar sin someterse a controles aduaneros.

El redactado del artículo queda de la siguiente forma: "Un transporte TIR podrá efectuarse a través de varias aduanas de salida y de destino, pero el número total de aduanas de salida y de destino no podrá exceder de ocho [hasta ahora eran cuatro]. El cuaderno TIR sólo puede presentarse en las Aduanas de destino si lo han aceptado todas las Aduanas de salida".

Asimismo, en la enmienda, se ha añadido un nuevo párrafo que indica que "Las autoridades aduaneras podrán limitar el número máximo de aduanas de salida (o de destino) en su territorio a menos de siete, pero no menos de tres".

Estas enmiendas al convenio se han comunicado a los países mediante una notificación de la Secretaría General de las Naciones Unidas de 25 de marzo de 2021, en la que se comunicaron las enmiendas al artículo 18 y a los anexos 1 y 6 del convenio TIR. El secretario general de las Naciones Unidas, como depositario del tratado, comunicaba que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo 3, del convenio, las enmiendas propuestas entrarían en vigor, para todas las partes contratantes, tres meses después de la expiración de un período de doce meses, contados a partir de la fecha de esta comunicación, siempre que en ese período de tiempo ningún Estado que sea Parte contratante comunicase alguna objeción.

El convenio TIR fue hecho en Ginebra el 14 de noviembre de 1975 y España es parte de él desde el 1 de agosto de 1982. Es el único sistema universal de tránsito que existe. El marco de dicho convenio y su régimen de tránsito constituyen la base de numerosos sistemas de tránsito regional y contribuyen directa e indirectamente a facilitar el transporte internacional, y el transporte por carretera en particular, no solo en Europa y Oriente Medio sino también en África y América Latina.